


RESOLUCION DIRECTORAL No. 025-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE


Cusco, 23 de Marzo de 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:




Que, el Plan Meriss, es una dependencia del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional; y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, cooperación internacional y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;




Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 25.05.2015, se designó a los Responsables de atender las solicitudes de información que presenten los administrados y usuarios del servicio público, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM, siendo designado las siguientes áreas y sus respectivos titulares:


Director Técnico
Director de Administración
Mesa de Partes, y
Oficina de Sistemas e Informática;



Que, con Resolución Directoral N° 103-2017-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11.10.2017, se designa al Ing. FRANS LOPEZ CORAZAO como Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del PER Plan Meriss, otorgándole las facultades de gestionar internamente la información que sea procedente de entrega al usuario solicitante;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de fecha 19.10.2015, el Titular del Pliego Región Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Plan Meriss, que contempla una nueva estructura orgánica, con la creación de nuevas Direcciones de Línea y Asesoramiento, así como suprime otras Direcciones y Jefaturas, por lo que debe actualizarse los actos administrativos a ésta nueva estructura;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 15.01.2018, se designó al personal técnico y administrativo del Plan Meriss en condición de indeterminados, siendo que el Ing. FRANS OMAR LOPEZ CORAZAO fue designado como personal de apoyo de la Residencia del Proyecto Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, y a su vez el Ing. Percy Mario BOMBILLA ARAGON fue designado como Responsable de la Oficina de Informática; en tal virtud, debe adecuarse lo resuelto en la Resolución Directoral N° 103-2017-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11.10.2017;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Unico Ordenado (TUO) ha sido aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, establecido en el inciso 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Estado;

Que, observando los dispositivos antes indicado y con la finalidad de facilitar a los administrados y usuarios del servicio público, resulta necesario designar a los funcionarios y servidores encargados de brindar la información que se solicite al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2017-GR CUSCO/PR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 029-2015-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 25-05-2015, que designa a las áreas responsables de atender las solicitudes de información que presenten los administrados y usuarios del servicio público al Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a información, aprobado mediante D.S. N° 043-2003-PCM; quedando establecido de la siguiente forma:

- A) DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO, encargado de facilitar la información del área técnica
- B) DIRECTOR DE ADMINISTRACION, encargado de facilitar la información del área administrativa
- C) OFICINA DE MESA DE PARTES, Responsable de recepcionar la solicitud, clasificarla y tramitarla con la diligencia del caso ante la instancia correspondiente, así como de entregar al interesado la información y/o documentación solicitada.
- D) OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA, Responsable de procesar y consolidar la información requerida y mantener actualizado el Portal de Transparencia con la información completa, básica y estandarizada, que facilite a los usuarios la búsqueda y acceso a la información, conforme lo establece los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM, para lo cual deberá implementar las acciones que sean necesario.

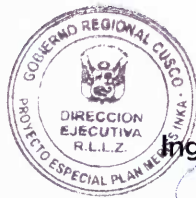
ARTICULO SEGUNDO.- Los titulares y/o encargados de las Direcciones y Oficinas designados, son responsables de tramitar y atender las solicitudes y del contenido de la

información alcanzada, dentro de los plazos establecido en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a las Direcciones de Línea, Apoyo y Asesoramiento y Jefaturas de Areas de la entidad, brindar las facilidades a los responsables designados, para la obtención de la información solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 103-2017-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de octubre de 2017, que designa a FRANS LOPEZ CORAZAO, como Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del PER Plan Meriss.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Ing. RONALD LUIS LOPEZ ZAPANA
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS



Fecha: **28 MAR 2018**

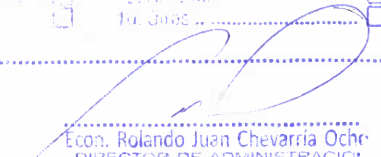
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Page a: *Secretaría*

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Seguimiento y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolución al solicitante	<input type="checkbox"/>	7. Seguimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>
4. Propuesta Recomendación	<input type="checkbox"/>	9. Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:


Econ. Rolando Juan Chevarria Ocho
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

- RLLZ/anp**
- Direc. Sistemas de Riego
 - Direc. Administración
 - Responsable de Informática
 - Asesoría Legal
 - OCI
 - Archivo



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEMORANDUM N° 100-2018-GR CUSCO/PERPM-DE.-

A : **PERCY MARIO BOMBILLA ARAGON**

DE : **ING° RONALD LUIS LOPEZ ZAPANA**
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO : **ASIGNACION DE FUNCIONES**

FECHA : **Cusco, 15 de Enero del 2018**

Me dirijo a usted, conforme lo dispone el Reglamento Interno de Trabajo vigente, Capítulo 5 Art. 41 literal d); así como el Art. 44, los mismos que facultan a la Dirección Ejecutiva determinar la rotación de los trabajadores por necesidad de servicio, así como en cumplimiento a la implementación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015 GR-CUSCO/GR del 09/10/2015 y al Acta de Aprobación de la Nueva Estructura del 28/12/2017, a partir de la fecha se le asigna las funciones de:

➤ **RESPONSABLE AREA INFORMATICA**
A cargo de la DIRECCION EJECUTIVA

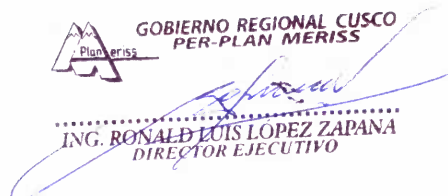
Este cargo deberá cumplir metas y objetivos con el fin de implementar adecuadamente el Manual de Operaciones y el nuevo CAP, por lo que se encontrará en constante evaluación solicitando su compromiso por una gestión responsable.

Atendiendo a la decisión adoptada, deberá proceder a la correspondiente **Entrega y Recepción de Cargo.**

Atentamente,

RLLZ/rpg.-
c.c.:

↓ D. Estudios
↓ D. Administración
↓ RR.JH.
↓ Archivo.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

ING. RONALD LUIS LOPEZ ZAPANA
DIRECTOR EJECUTIVO